

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18145 *Orden EHA/3143/2011, de 8 de noviembre, por la que se modifican los precios de venta al público de monedas de colección y se establecen las bases para su revisión.*

De conformidad con la definición y regulación de las monedas de colección, establecida en el artículo 81 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se han dictado Órdenes del Ministro de Economía y Hacienda, por las que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección.

Cada Orden de emisión refleja en su articulado los precios iniciales de venta al público de estas monedas de colección y la posibilidad de su modificación, como consecuencia de las oscilaciones que se produzcan en las cotizaciones oficiales de los metales preciosos utilizados en su fabricación, mediante Orden del Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta del Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

Con motivo de las oscilaciones que se vienen produciendo en el mercado de metales preciosos y la evolución al alza de los precios de estos metales, en concreto del oro y de la plata, se están produciendo desajustes que deben ser corregidos de acuerdo con el instrumento legal previsto en las distintas Órdenes de emisión.

De acuerdo con lo anterior, es necesario actualizar el precio de las monedas de colección que incluyen oro y/o plata en su composición, que se citan en el anexo I a esta Orden, y establecer las bases para su revisión.

En su virtud dispongo:

Artículo 1. *Modificación de los precios de venta al público de monedas de colección.*

Se aprueban los nuevos precios de venta al público de las monedas de colección, que se relacionan en el anexo I a esta disposición, a aplicar a los procesos de comercialización que realice la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda a partir de su entrada en vigor.

Artículo 2. *Revisiones de los precios de venta al público de monedas de colección.*

En el caso de que, una vez en vigor la presente disposición, las cotizaciones oficiales de los mercados correspondientes a los metales preciosos utilizados en la producción y acuñación de monedas de colección, experimentaran fluctuaciones superiores al cuatro por ciento de la media aritmética de las cotizaciones diarias del mes anterior a dicha vigencia, modificando los valores de los metales utilizados y, por ello, los precios iniciales de venta al público establecidos, para cada una de las monedas, en el Anexo I y, en su caso, en la disposición correspondiente a cada emisión, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de acuerdo con tales cotizaciones, podrá revisar los precios de las monedas, al alza o a la baja, previo informe del Banco de España y de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

Esta revisión de precios se hará pública mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II a la presente disposición.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de noviembre de 2011.–La Vicepresidenta del Gobierno de Asuntos Económicos y Ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado Méndez.

ANEXO I

Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se acuerda la emisión	Publicación «BOE»	Moneda			
		Valor facial – Euros	Denominación	Precio de venta al público anterior (excluido IVA) – Euros	Nuevo precio de venta al público (excluido IVA) – Euros
Orden ECO/636/2004, de 4 de marzo, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección de 10 y 200 euro que conmemoran el enlace matrimonial del Príncipe de Asturias.	«BOE» 11 de marzo 2004, núm. 61, [páginas 11056 a 11057].	200	4 escudos.	375	775
Orden EHA/3167/2005, de 6 de octubre, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección que conmemoran el XXV aniversario de los premios Príncipe de Asturias.	«BOE» 14 de octubre 2005, núm. 246, [páginas 33535 a 33537].	200	4 escudos.	375	775
Orden EHA/3705/2006, de 29 de noviembre, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección «Campeones del Mundo Japón 2006». Modificada por la Orden EHA/1430/2009, de 21 de mayo.	«BOE» 7 de diciembre 2006, núm. 292, [páginas 42958 a 42959]; rect. «BOE» 18 diciembre 2006, núm. 301, [página 44370] «BOE» 3 junio 2009, núm. 134, [páginas 46523 a 46524].	300	M é t r i c a Poligonal.	600	1.050
Orden EHA/3836/2006, de 12 de diciembre, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección que conmemoran el V Aniversario del euro. Modificada por la Orden EHA/1430/2009, de 21 de mayo.	«BOE» 18 de diciembre 2006, núm. 301, [página 44368 a 44369]. «BOE» 3 junio 2009, núm. 134, [páginas 46523 a 46524].	400	8 escudos.	880	1.520
Orden EHA/1752/2007, de 11 junio, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección «Cantar de Mio Cid». Modificada por la Orden EHA/1430/2009, de 21 de mayo. Modificada por la Orden EHA/1590/2010, de 2 de junio.	«BOE» 16 junio 2007, núm. 144, [páginas 26314 a 26315]. «BOE» 3 junio 2009, núm. 134, [páginas 46523 a 46524]. «BOE» 17 junio 2010, núm. 147, [páginas 51700 a 51701].	200	4 escudos.	610	775

Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se acuerda la emisión	Publicación «BOE»	Moneda			
		Valor facial – Euros	Denominación	Precio de venta al público anterior (excluido IVA) – Euros	Nuevo precio de venta al público (excluido IVA) – Euros
Orden EHA/1753/2007, de 11 junio, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección «Año de España en China». Modificada por la Orden EHA/1590/2010, de 2 de junio.	«BOE» 16 junio 2007, núm. 144, [páginas 26315 a 26317] «BOE» 17 junio 2010, núm. 147, [páginas 51700 a 51701].	20	Moneda oro 13,92 mm diámetro.	65	85
Orden EHA/678/2008, de 10 marzo, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección con el lema «Herencia Europea». Modificada por la Orden EHA/1430/2009, de 21 de mayo. Modificada por la Orden EHA/1590/2010, de 2 de junio.	«BOE» 14 marzo 2008, núm. 64, [páginas 15310 a 15311]. «BOE» 3 junio 2009, núm. 134, [páginas 46523 a 46524]. «BOE» 17 junio 2010, núm. 147, [páginas 51700 a 51701].	200	4 escudos.	610	775
Orden EHA/849/2008, de 24 marzo, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección con el lema «Bicentenario de la Guerra de la Independencia». Modificada por la Orden EHA/1430/2009, de 21 de mayo. Modificada por la Orden EHA/1590/2010, de 2 de junio.	«BOE» 31 marzo 2008, núm. 78, [páginas 18027 a 18028]. «BOE» 3 junio 2009, núm. 134, [páginas 46523 a 46524]. «BOE» 17 junio 2010, núm. 147, [páginas 51700 a 51701].	400	8 escudos.	1.150	1.520
Orden EHA/2654/2008, de 11 septiembre, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección «Campeones de Europa 2008». Modificada por la Orden EHA/1430/2009, de 21 de mayo. Modificada por la Orden EHA/1590/2010, de 2 de junio.	«BOE» 22 septiembre 2008, núm. 229, [páginas 38468 a 38469]. «BOE» 3 junio 2009, núm. 134, [páginas 46523 a 46524]. «BOE» 17 junio 2010, núm. 147, [páginas 51700 a 51701].	50	Cincuentín.	150	260
Orden EHA/2654/2008, de 11 septiembre, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección «Campeones de Europa 2008». Modificada por la Orden EHA/1430/2009, de 21 de mayo. Modificada por la Orden EHA/1590/2010, de 2 de junio.	«BOE» 22 septiembre 2008, núm. 229, [páginas 38468 a 38469]. «BOE» 3 junio 2009, núm. 134, [páginas 46523 a 46524]. «BOE» 17 junio 2010, núm. 147, [páginas 51700 a 51701].	200	4 escudos.	610	775
Orden EHA/2655/2008, de 11 septiembre, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección de la I serie de joyas numismáticas. Modificada por la Orden EHA/3724/2008, de 11 diciembre. Modificada por la Orden EHA/1590/2010, de 2 de junio.	«BOE» 22 septiembre 2008, núm. 229, [páginas 38469 a 38470]. «BOE» 22 diciembre 2008, núm. 307, [pág. 51436]. «BOE» 17 junio 2010, núm. 147, [páginas 51700 a 51701].	20	Moneda oro 13,92 mm diámetro.	65	85
Orden EHA/3456/2008, de 20 noviembre, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección «Copa Mundial de la FIFA Sudáfrica 2010». Modificada por la Orden EHA/1590/2010, de 2 de junio.	«BOE» 2 diciembre 2008, núm. 290, [páginas 48132 a 48133]. «BOE» 17 junio 2010, núm. 147, [páginas 51700 a 51701].	100	2 escudos.	315	410

Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se acuerda la emisión	Publicación «BOE»	Moneda			
		Valor facial – Euros	Denominación	Precio de venta al público anterior (excluido IVA) – Euros	Nuevo precio de venta al público (excluido IVA) – Euros
Orden EHA/3464/2008, de 20 noviembre, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección de la I serie de «Pintores Españoles».	«BOE» 3 diciembre 2008, núm. 291 [páginas 48245 a 48246].	200	4 escudos.	610	775
Modificada por la Orden EHA/1430/2009, de 21 de mayo.	«BOE» 3 junio 2009, núm. 134 [páginas 46523 a 46524]	50	Cincuentín.	150	260
Modificada por la Orden EHA/1590/2010, de 2 de junio.	«BOE» 17 junio 2010, núm. 147 [páginas 51700 a 51701].				
Orden EHA/361/2009, de 12 febrero, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección con el lema «Herencia Europea».	«BOE» 21 febrero 2009, núm. 45 [páginas 18351 a 18353].	200	4 escudos.	610	775
Modificada por la Orden EHA/1430/2009, de 21 de mayo.	«BOE» 3 junio 2009, núm. 134 [páginas 46523 a 46524].				
Modificada por la Orden EHA/1590/2010, de 2 de junio.	«BOE» 17 junio 2010, núm. 147 [páginas 51700 a 51701].				
Orden EHA/1429/2009, de 21 mayo, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección de la II Serie de «Pintores Españoles».	«BOE» 3 junio 2009, núm. 134 [páginas 46519 a 46522].	400	8 escudos.	1.150	1.520
Modificada por la Orden EHA/1590/2010, de 2 de junio.	«BOE» 17 junio 2010, núm. 147 [páginas 51700 a 51701].	50	Cincuentín.	150	260
Orden EHA/1879/2009, de 26 junio, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección de la II serie de «Joyas Numismáticas».	«BOE» 15 julio 2009, núm. 170 [páginas 59104 a 59106].	100	Centén.	225	300
Modificada por la Orden EHA/1590/2010, de 2 de junio.	«BOE» 17 junio 2010, núm. 147 [páginas 51700 a 51701].	20	Moneda oro 13,92 mm diámetro.	65	85
Orden EHA/406/2010, de 19 de febrero, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección con el lema «Herencia Europea».	«BOE» 26 febrero 2010, núm. 50, [páginas 18688 a 18690].	50	Cincuentín.	160	260
Modificada por la Orden EHA/1590/2010, de 2 de junio.	«BOE» 17 junio 2010, núm. 147 [páginas 51700 a 51701].				
Orden EHA/1184/2010, de 4 de mayo, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección de la III serie de «Pintores Españoles».	«BOE» 10 mayo 2010, núm. 114, [páginas 41154 a 41157].	200	4 escudos.	610	775
Modificada por la Orden EHA/1590/2010, de 2 de junio.	«BOE» 17 junio 2010, núm. 147 [páginas 51700 a 51701].	400	8 escudos.	1.150	1.520
		50	Cincuentín.	175	260

Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se acuerda la emisión	Publicación «BOE»	Moneda			
		Valor facial – Euros	Denominación	Precio de venta al público anterior (excluido IVA) – Euros	Nuevo precio de venta al público (excluido IVA) – Euros
Orden EHA/1944/2010, de 15 de julio, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección «Campeones del Mundo Sudáfrica 2010».	«BOE» 19 julio 2010, núm. 174 [páginas 63248 a 63250].	20	Moneda de oro 13,92 m m. de diámetro.	65	85
Orden EHA/3409/2010, de 17 de diciembre, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección de la III Serie de Joyas Numismáticas.	«BOE» 3 enero 2011, núm. 2 [páginas 201 a 203].	100	2 escudos.	330	410
		20	Moneda de oro 13,92 m m. de diámetro.	75	85
Orden EHA/36/2011, de 10 de enero, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección con el lema «Herencia Europea».	«BOE» 19 enero 2011, núm. 16 [páginas 6108 a 6110].	200	4 escudos.	630	775
Orden EHA/1116/2011, de 19 de abril, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección que conmemoran el XXV Aniversario de la Adhesión de España y Portugal a la Unión Europea.	«BOE» 4 mayo 2011, núm. 106 [páginas 44772 a 44774].	20	Moneda de oro 13,92 m m. de diámetro.	75	85
Orden EHA/1398/2011, de 24 de mayo, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección de la IV Serie de «Pintores Españoles».	«BOE» 30 de mayo 2011, núm.128 [pág. 53214 a 53217].	400	8 escudos.	1.250	1.520
		50	Cincuentín.	245	260

ANEXO II

Modelo de Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se revisan y se hacen públicos los precios de venta al público de monedas de colección

De conformidad con la definición y regulación de las monedas de colección, establecida en el artículo 81 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se han dictado Órdenes del Ministro de Economía y Hacienda, por las que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección.

De acuerdo con las oscilaciones en las cotizaciones oficiales de los mercados correspondientes a los metales preciosos utilizados en la producción y acuñación de monedas de colección, que han experimentado fluctuaciones superiores al cuatro por ciento de la media aritmética de las cotizaciones diarias del mes anterior a su vigencia, modificando los valores de los metales utilizados y, por ello, los precios iniciales de venta al público establecidos, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de acuerdo con tales cotizaciones, se procede a la revisión de los precios iniciales de estas monedas, al alza o a la baja, previo informe del Banco de España y de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

En su virtud, por esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se hacen públicos:

1. Los precios de venta al público de las monedas de colección que incluyen oro y/o plata en su composición, y que se citan en el anexo a esta Resolución, a aplicar a los procesos de comercialización que realice la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

Madrid, de de

La Directora General del Tesoro y Política Financiera.